



Gobernación de Arauca  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 3829 DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-08-2018

1

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-08-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Planeación Departamental mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE SENDEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO PATRIMONIAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaría de Planeación Departamental solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2018-04964 del 31 de octubre de 2018, por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$92.500.000,00).
3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE SENDEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO PATRIMONIAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría de Planeación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Concurso de Méritos a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
8. Que dentro del plazo estipulado en el cronograma y por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se recibieron solicitudes de Mypimes interesadas en el proceso de referencia, por lo cual el presente proceso no será limitado a Mypimes.

Resolución de apertura CM-05-08-2018



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"  
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 69 98 Código postal 81000  
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail:  
archivogeneral@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **3829 - DE 2018**

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-08-2018

2

9. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
10. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Concurso de Méritos No. CM-05-08-2018, cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE SENDEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO PATRIMONIAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	13-12-2018	1. Pagina web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	18-12-2018 A las 9:15 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Evaluación de las ofertas	18-12-2018	1. Pagina web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponente para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas. 18 al 21 de diciembre de 2018	1. Pagina web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. 3. Mail <a href="mailto:contratación@arauca.gov.co">contratación@arauca.gov.co</a>

Resolución de apertura CM-05-08-2018



RESOLUCION No. 3829 - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-08-2018

3

pena de rechazo definitivo de la propuesta		
Respuesta observaciones	24 de Diciembre de 2018	1. Pagina web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Audiencia pública de apertura y verificación de la propuesta económica del primer elegible, así como la revisión de lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015.	26 de diciembre a las 10:00 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
OPCIONAL: Audiencia pública de apertura y verificación de la propuesta económica del segundo elegible, así como la revisión de lo señalado en el numeral 4 del artículo 67 del decreto 1510 de 2013	El día hábil siguiente al vencimiento del término anterior a las 9:00 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Adjudicación del contrato o declaratoria desierta	26 de diciembre de 2018	1. Pagina web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Celebración del contrato	Hasta dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término anterior	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Registro presupuestal	Hasta dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término anterior	1. En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Hasta dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término anterior	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelará sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos dispuestos contractualmente para cada	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso

Resolución de apertura CM-05-08-2018



RESOLUCION No. 3829 - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos según convocatoria No. CM-05-08-2018

4

pago, ya sea acta parcial o acta de liquidación respectivamente. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARAUCA, 13 DIC 2018

RICARDO ALVARADO BESTENE  
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA  
Gerente de Contratación

GINA PAOLA LEÓN SÁNCHEZ  
Profesional de Apoyo de la Gerencia de Contratación Administrativa.  
Aspectos Jurídicos

Resolución de apertura CM-05-08-2018